



Quillota, 17 ABR. 2014

D.A. NUM.: 2007 /VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1547 del Fecha 27.05.2004 que designa con 32 hrs. cronológicas semanales, a Don (ña) **MARIA CECILIA MOLINA PALMA, R.u.t. N°** [REDACTED] Docente Titular.
- 2.- Memo N° 69/2014 de Fecha 11 de Abril de 2014 de Coordinadora Área Recursos Humano de Red-Q mediante el cual solicita se asigne a suma a rendir de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) a don (ña) María Cecilia Molina Palma, a contar del 01 de Abril de 2014 con cargo a los Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: ASÍGNASE suma a rendir de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) mensuales, durante año 2014 a don (ña) MARIA CECILIA MOLINA PALMA, R.u.t. N° [REDACTED] recurso que será administrado para cubrir necesidades de Escuela Abel Guerrero Aguirre, con cargo a los fondos de la Subvención Escolar Preferencial, a contar del 01 de Abril 2014.-

Adopte el Área de Finanzas del DAEM, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Área Técnico Pedagógica
4. Archivo Red Q
5. Interesado(a)